

Poder Judicial de San Luis

ADM 803/15

"SOSA CECILIA CAROLINA S/ SOL. INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE MEDIADORES"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 94-STJSL-SA-2019.

SAN LUIS, catorce de junio de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 11836483/19 en la que requiere la renovación de la matrícula N° 24 de la Dra. SOSA, CECILIA CAROLINA;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma en actuación N° 11836483/19, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada por Resolución N° 109/2011, renovada el día 17/09/12, 31/07/13, 26/06/14, 11/06/15, 07/06/16, 16/06/17 y 08/06/18. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador a la Dra. SOSA, CECILIA CAROLINA D.N.I. N° 23.947.724 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO . No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-